



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de enero de 2024
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

68º período de sesiones

Nueva York, 11 a 22 de marzo de 2024

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Aceleración del logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas haciendo frente a la pobreza y fortaleciendo las instituciones y la financiación con una perspectiva de género

Informe del Secretario General**

Resumen

En el presente informe se analiza la pobreza de las mujeres en el marco de crisis interrelacionadas, y la financiación y los arreglos institucionales necesarios para promover la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la implementación con perspectiva de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General). Al final del documento se formulan recomendaciones para que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer las examine.

* E/CN.6/2024/1.

** La oficina pertinente presentó este informe fuera de plazo por motivos técnicos ajenos a su voluntad.



I. Introducción

1. De conformidad con su programa de trabajo plurianual (2021-2024), la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinará el tema prioritario “Aceleración del logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas haciendo frente a la pobreza y fortaleciendo las instituciones y la financiación con una perspectiva de género” en su 68º período de sesiones, en 2024.

2. En los últimos años, el mundo se ha enfrentado a crisis y perturbaciones interrelacionadas. Los efectos combinados de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las tensiones geopolíticas y la guerra, los niveles insostenibles de deuda soberana y la crisis del costo de la vida han sumido a personas en la pobreza. Al mismo tiempo, la aceleración e intensificación del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación ambiental están exacerbando la pobreza y la desigualdad.

3. La tasa de pobreza de las mujeres es más alta que la de los hombres, y se prevé que la brecha de pobreza relativa al género continuará hasta mediados de siglo. La actual crisis alimentaria y energética afecta de forma desproporcionada a las mujeres; en 2022 la brecha de género mundial en lo relativo a la inseguridad alimentaria de moderada a grave era de 2,4 puntos porcentuales¹. El cambio climático y la pérdida de biodiversidad repercuten gravemente en las mujeres y las niñas, sobre todo en las de hogares pobres o comunidades rurales que dependen en mayor medida de los recursos naturales para obtener alimentos, agua y combustible². Según las previsiones climáticas más pesimistas, otros 158,3 millones de mujeres y niñas podrían caer en la pobreza de aquí a 2050³.

4. Ante los efectos del cambio climático y otras crisis, las mujeres y las niñas a menudo se ven obligadas a desplazarse o migrar dentro y fuera de su país de origen. Se calcula que las mujeres y las niñas representan la mitad de los desplazados internos o personas apátridas del mundo⁴. Las mujeres y niñas que viven en contextos humanitarios y frágiles se enfrentan a la pobreza aguda, un mayor riesgo de violencia y perspectivas educativas y laborales limitadas. Las mujeres y niñas de países y zonas frágiles tienen 7,7 más probabilidades de vivir en la pobreza extrema o con menos de 2,15 dólares al día⁵.

5. Las repercusiones económicas y sociales de esas crisis no son inevitables. La policrisis actual ha dejado más al descubierto las deficiencias de larga data del sistema financiero internacional⁶. Los países en desarrollo se enfrentan a unos mayores costos de endeudamiento y a unos pagos de la deuda elevados, que limitan el margen fiscal para responder con eficacia a una crisis. Solo en 2022, en la mayoría de los países más pobres del mundo los pagos del servicio de la deuda aumentaron en un 35 %, lo que desplazó la inversión en servicios públicos⁷.

¹ Audrey Pirezadeh *et al.* (2023), *Gendered Analysis of the Impact of Climate Change on Poverty, Productivity and Food Insecurity* (Nueva York, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), 2023).

² Isis Alvarez y Simone Lovera, “New times for women and gender issues in biodiversity conservation and climate justice”, *Development*, vol. 59 (2016).

³ Ginette Azcona *et al.*, *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: panorama de género 2023* (Nueva York, ONU-Mujeres y Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, 2023).

⁴ Véase <https://www.unhcr.org/us/what-we-do/how-we-work/safeguarding-individuals/women>.

⁵ Azcona *et al.*, *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

⁶ Naciones Unidas, “Informe de políticas de Nuestra Agenda Común 6: reformas de la arquitectura financiera internacional”, mayo de 2023.

⁷ Naciones Unidas, “UN Secretary-General calls for radical transformation of global financial system to tackle pressing global challenges”, 17 de febrero de 2023.

6. La desigualdad entre los países y dentro de ellos es a la vez un motor y una consecuencia de las crisis, y crea un círculo vicioso que socava las perspectivas de una calidad de vida decente y afecta negativamente a los países y las personas más pobres y vulnerables⁸. La desigualdad económica ha aumentado la fragilidad y la incertidumbre en los países, por lo que ha dado lugar a disturbios civiles, desconfianza y convulsión política.

7. En la esfera de las políticas, pueden adoptarse decisiones para acelerar la erradicación de la pobreza y el logro de un desarrollo inclusivo y sostenible para todos. A fin de conseguir esos objetivos, es necesario invertir en un conjunto integral de políticas económicas y sociales que impulsen la participación económica plena de las mujeres, con el apoyo de instituciones que respondan a las cuestiones de género y que rindan cuentas. Se precisan 360.000 millones de dólares más al año para alcanzar la igualdad de género en relación con Objetivos de Desarrollo Sostenible clave, incluidos los de poner fin a la pobreza y al hambre⁹.

8. El Secretario General ha solicitado un plan de estímulo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de aumentar rápidamente la financiación para acelerar los avances en el logro de los Objetivos. El plan de estímulo exige que se tomen medidas en tres esferas: el afrontamiento del elevado costo de la deuda y del aumento del riesgo de sobreendeudamiento; la ampliación masiva de la financiación asequible a largo plazo facilitada por los bancos multilaterales de desarrollo; y la ampliación de la financiación para imprevistos. Mediante una movilización equitativa de los recursos e inversiones y políticas específicas destinadas a poner fin a la pobreza de las mujeres y las niñas, es posible avanzar hacia un nuevo paradigma de desarrollo centrado en el cuidado de las personas y del planeta.

II. Marcos normativos

9. En el preámbulo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los Estados partes expresan su preocupación “por el hecho de que en situaciones de pobreza la mujer [tenga] un acceso mínimo a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades” y su convicción de que “el establecimiento del nuevo orden económico internacional basado en la equidad y la justicia contribuirá significativamente a la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer”.

10. En la Plataforma de Acción de Beijing se recalca que la pobreza de las mujeres está relacionada con la ausencia de oportunidades económicas, la falta de acceso a los recursos económicos, la educación y los servicios de apoyo y los bajos niveles de participación en el proceso de adopción de decisiones. También se hace hincapié en la necesidad de recursos para alcanzar los objetivos estratégicos de cada esfera de especial preocupación. En los exámenes de la aplicación de la Plataforma de Acción, la insuficiente asignación presupuestaria destinada a la igualdad de género se ha señalado como un obstáculo en las 12 esferas de especial preocupación (E/CN.6/2015/3).

11. En “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (resolución 70/1), se reconoce que poner fin a la pobreza es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y es indispensable para el desarrollo sostenible. En virtud del

⁸ Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, *Crises of Inequality: Shifting Power for a New Eco-Social Contract* (Ginebra, 2022).

⁹ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), “The costs of achieving the SDGs: Gender equality”.

Objetivo 1, los Estados Miembros se comprometen a poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones de aquí a 2030, lo que incluye reducir al menos a la mitad la proporción de mujeres, hombres, niños y niñas que viven en la pobreza. El Objetivo también comprende la necesidad de garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes para que los países en desarrollo puedan implementar programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

12. En la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (resolución [69/313](#)), el marco de financiación de la Agenda 2030, se reconoce que el logro de la igualdad de género y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres son esenciales para alcanzar un crecimiento económico inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible. Además, se reitera la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la formulación y aplicación de todas las políticas financieras, económicas, ambientales y sociales, en particular a través de medidas e inversiones con fines específicos. Desde la aprobación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo se han desprendido resultados convenidos que reconocen la importancia de aumentar la inversión en la igualdad de género, por ejemplo mediante la aplicación acelerada de procesos de presupuestación con perspectiva de género ([E/FFDF/2023/3](#)).

13. En 2023, la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático adoptó la decisión 24/CP.27, en que se alentaba a las Partes y a las entidades públicas y privadas pertinentes a que reforzaran “la receptividad de la financiación para el clima a las cuestiones de género con miras a seguir fortaleciendo la capacidad de las mujeres [...] [y] a fin de facilitar el acceso simplificado de las organizaciones de base de mujeres y de los Pueblos Indígenas, especialmente las mujeres, y las comunidades locales a la financiación para el clima”.

14. En los últimos años, el marco normativo sobre el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado ha evolucionado. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha reconocido el aumento de la demanda de trabajo de cuidados no remunerado dimanante de las crisis interrelacionadas y ha pedido que se adopten medidas para reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en la respuesta a la pandemia. En 2023, la Asamblea General aprobó la resolución [77/317](#), por la que proclamaba el 29 de octubre Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo, en reconocimiento del papel esencial de los cuidados en la sociedad y de la necesidad de invertir en la economía del cuidado.

III. La pobreza de las mujeres y las niñas

15. A fin de alcanzar el Objetivo 1 para 2030, el progreso en la erradicación de la pobreza debe ser 26 veces más rápido¹⁰. Según las previsiones, puede que 575 millones de personas sigan viviendo en la pobreza extrema en 2030¹¹. Actualmente, el 10,3 % de las mujeres viven en la pobreza extrema¹². Si se mantienen las tendencias actuales, se calcula que en 2030 el 8 % (342 millones) de las mujeres del mundo seguirán viviendo con menos de 2,15 dólares al día¹³, la mayoría de ellas en África Subsahariana¹⁴.

¹⁰ Azcona et al., *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

¹¹ *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: edición especial. Por un plan de rescate para las personas y el planeta* (publicación de las Naciones Unidas, 2023).

¹² Azcona et al., *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

¹³ *Ibid.*

¹⁴ *Ibid.*

16. Las mujeres y niñas que viven en la pobreza sufren privaciones múltiples y agravadas, como la negación de un nivel de vida decente, seguridad alimentaria, nutrición y una vivienda adecuada. Esas privaciones se ven exacerbadas por otras dimensiones de la desigualdad, como la raza, la etnia, la discapacidad, la ubicación, el estado civil y la condición de migrante, el estado serológico con respecto al VIH, la orientación sexual y la identidad de género¹⁵. Los resultados de las mujeres y niñas que sufren formas múltiples e interseccionales de discriminación suelen ser peores en todas las dimensiones del bienestar¹⁶.

17. La pobreza es consecuencia de fracasos sistémicos que conducen a la exclusión y la discriminación y violan los derechos civiles, culturales, económicos, ambientales, políticos y sociales (A/HRC/53/39). La pobreza de las mujeres y las niñas viene determinada por la discriminación estructural, normas generalizadas y estereotipos arraigados en las estructuras institucionales. Las normas y los prejuicios de género se entrelazan con la privación económica y restringen, o limitan gravemente, el acceso de las mujeres y las niñas a las tierras, la propiedad, la atención de la salud y la planificación familiar, la educación y el mercado laboral.

18. La tasa de pobreza de las mujeres y niñas cambia a lo largo de la vida. En los umbrales de pobreza más elevados, las adolescentes suelen salir peor paradas que sus homólogos masculinos, debido a factores como las tasas de fecundidad altas, la maternidad de mujeres solas y el matrimonio contraído a una edad temprana¹⁷. Como consecuencia de su preponderante papel en la prestación de cuidados, la probabilidad de que las mujeres de 25 a 34 años vivan en la pobreza extrema es 1,2 veces mayor que la de los hombres. La brecha de género también se observa en las personas de mayor edad: en 2023, el 8 % de las mujeres de entre 55 y 59 años de edad vivían en la pobreza extrema, frente al 6,9 % de los hombres¹⁸. La mayor probabilidad de sufrir interrupciones de la carrera profesional, tener un empleo a tiempo parcial, percibir ingresos más bajos, concentrarse en el sector informal y dedicar más tiempo al trabajo de cuidados no remunerado se va acumulando con el tiempo, motivo por el que las mujeres mayores cuentan con menos bienes, ahorros y prestaciones de protección social¹⁹.

19. Los hogares con hijos se encuentran entre los más pobres, y los progenitores solos, sobre todo las madres solas con hijos, se enfrentan a un mayor riesgo de pobreza²⁰. En el 80 % de los 59 países de ingreso bajo y mediano analizados en 2020, más mujeres que hombres vivían en barrios marginales, donde su acceso a la vivienda, el agua limpia y el saneamiento era limitado²¹. Según los cálculos, en 2050 el 70 % de la población femenina del mundo vivirá en zonas urbanas, y, de continuar las tendencias actuales, un tercio residirá en barrios marginales o asentamientos informales²².

¹⁵ Rameen Siddiqui, “An intersectional approach to poverty and inequality”, *Modern Diplomacy*, 20 de abril de 2023.

¹⁶ Ginette Azcona y Antra Bhatt, “Inequality, gender, and sustainable development: measuring feminist progress”, *Gender and Development*, vol. 28, núm. 2 (2020).

¹⁷ ONU-Mujeres, “Four facts you need to know about gender and poverty today”, 5 de marzo de 2021.

¹⁸ Azcona *et al.*, *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ Ana María Muñoz Boudet *et al.*, “Gender differences in poverty and household composition through the life-cycle: a global perspective”, *Policy Research Working Paper*, núm. 8360 (Washington D. C., Banco Mundial, 2018).

²¹ Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y ONU-Mujeres, “Harsh realities: marginalized women in cities of the developing world”, 2020.

²² Azcona *et al.*, *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

20. El trabajo de cuidados, pese a ser la base de las economías y las sociedades, suele infravalorarse y no reconocerse. En promedio, al día las mujeres dedican 2,8 horas más que los hombres al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado²³. El destacado papel de las mujeres en los cuidados no remunerados es un factor clave que las hace más propensas a la pobreza (A/68/293). El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado es especialmente oneroso para las mujeres que viven en la pobreza, que a menudo disponen de un acceso limitado a infraestructuras vitales que permiten ahorrar tiempo, como el agua, el saneamiento y la electricidad²⁴. En algunos países, la división del trabajo en función del género en el hogar puede aumentar de forma sustancial el trabajo de cuidados y agotar aún más los recursos de las mujeres y las niñas. Según investigaciones realizadas en cuatro países entre 2015 y 2017, las mujeres de familias con bajos ingresos que realizaban trabajos de cuidados remunerados y no remunerados sufrían agotamiento emocional y físico, pues trabajaban durante jornadas largas, sufrían lesiones y no tenían tiempo para descansar²⁵.

21. Las mujeres que viven en la pobreza son pobres en términos tanto de tiempo como económicos. Según estudios llevados a cabo en varios países, la tasa de pobreza de tiempo de las mujeres empleadas es más elevada que la de sus homólogos masculinos en los hogares tanto pobres como no pobres desde el punto de vista económico²⁶. En los países en que las infraestructuras sociales y físicas son inadecuadas, es probable que la tasa de pobreza de tiempo sea mucho mayor.

22. La falta de acceso a un trabajo decente y a recursos económicos es un importante impulsor de la pobreza femenina. Con frecuencia, los mercados de trabajo reproducen las desigualdades de género²⁷. A escala mundial, en 2022 el 61,4 % de las mujeres de entre 25 y 54 años formaban parte de la población activa, frente al 90,6 % de los hombres del mismo grupo etario²⁸, y la brecha de género en el empleo se mantiene desde hace dos decenios²⁹. En 2019, por cada dólar percibido por los hombres en concepto de ingresos laborales, las mujeres solo ganaban 51 centavos, cifra que, sin embargo, en los países de ingreso bajo y mediano bajo era de 33 y 29 centavos, respectivamente³⁰. Las brechas laborales, la segregación ocupacional y la mayor probabilidad de tener un empleo a tiempo parcial aumentan la desigualdad de los ingresos a lo largo de la vida.

23. Se suele considerar que para conseguir un crecimiento inclusivo y equitativo desde el punto de vista del género es necesario aumentar la participación de las mujeres en la población activa, pero las economías no son automáticamente inclusivas y el empleo activo no siempre garantiza un nivel de vida decente a las mujeres. De hecho, la inclusión económica puede ser perjudicial para las mujeres que viven en la pobreza si se lleva a cabo de forma forzada, precaria o segregada o da pie a

²³ *Ibid.*

²⁴ Diane Elson, “Reducing women’s poverty through new development strategies”, documento de antecedentes preparado para una reunión de un grupo de expertos enmarcada en el 68º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, octubre de 2023.

²⁵ Deepta Chopra y Elena Zambelli, *No Time to Rest: Women’s Lived Experiences of Balancing Paid Work and Unpaid Care Work (2017)*.

²⁶ Ipek Ilkkaracan y Emel Memis, “Poverty”, en *The Routledge Handbook of Feminist Economics*, Günseli Berik y Ebru Kongar (eds.) (Abingdon, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Routledge, 2021).

²⁷ Nilüfer Çagatay, “Trade, gender and poverty”, octubre de 2001.

²⁸ Azcona *et al.*, *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

²⁹ Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Women and Men in the Informal Economy: A Statistical Update* (Ginebra, 2023).

³⁰ OIT, “New data shine light on gender gaps in the labour market”, *Spotlight on Work Statistics*, núm. 12 (Ginebra, 2020).

empobrecimiento (es decir, cuando los ingresos de las mujeres son tan bajos que se sitúan por debajo de los niveles de pobreza)³¹.

24. En varias regiones, las mujeres se ven sobrerrepresentadas en la economía informal y con frecuencia se encargan de los trabajos más inseguros y precarios que ofrecen una protección escasa o nula. El porcentaje de mujeres con empleos informales supera al de los hombres en el 55,5 % de los países, lo cual es especialmente habitual en los países de ingreso bajo y mediano bajo³². La economía informal se caracteriza por una baja remuneración, malas condiciones de trabajo y un acceso limitado a la protección social y los derechos en el trabajo. Las mujeres con empleos informales se enfrentan a un doble castigo, pues reciben, en promedio, salarios inferiores a los de los trabajadores de la economía formal y a los de los hombres en general³³.

25. La exclusión financiera y la falta de acceso a los servicios financieros también exacerban la pobreza de las mujeres. Los datos referentes a la inclusión financiera en las economías en desarrollo muestran que el 74 % de los hombres tienen una cuenta bancaria, frente al 68 % de las mujeres, pues se ha reducido la brecha, que durante varios años era de 9 puntos porcentuales³⁴. En los países de ingreso bajo y mediano, la probabilidad de que las mujeres tengan una cuenta de dinero móvil es un 28 % inferior a la correspondiente a los hombres³⁵. Además, las empresas propiedad de mujeres y dirigidas por mujeres se enfrentan a obstáculos importantes para recibir financiación, como la exclusión de las instituciones financieras o un acceso insuficiente a los servicios financieros. En el momento álgido de la pandemia de COVID-19, el 70 % de las solicitudes de financiación comercial presentadas por microempresas y pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres fueron total o parcialmente rechazadas³⁶. Según una encuesta realizada en más de 50 países, a escala mundial, era 5,9 puntos porcentuales más probable que durante los confinamientos impuestos por la COVID-19 las empresas propiedad de mujeres hubieran sufrido cierres temporales, en comparación con las empresas propiedad de hombres³⁷. Las mujeres con microempresas informales lidian con obstáculos aún mayores para acceder a la financiación y a los servicios financieros, y son más vulnerables a las perturbaciones económicas.

26. El acceso limitado a la protección social impide que las mujeres que viven en la pobreza disfruten de un nivel de vida decente. En 2021, 4.100 millones de personas (el 53,1 % de la población mundial) seguían sin disponer de ninguna forma de protección social³⁸. Las mujeres se ven sobrerrepresentadas entre las personas que siguen excluidas, y las vulnerabilidades específicas de género siguen sin abordarse

³¹ Diane Elson y Marzia Fontana, “Conceptualizing gender-equitable inclusive growth”, en *Gender Equality and Inclusive Growth: Economic Policies to Achieve Sustainable Development*, Diane Elson y Anuradha Seth (eds.) (Nueva York, ONU-Mujeres, 2019).

³² OIT, *Mujeres y hombres en la economía informal: un panorama estadístico*, 3ª ed. (Ginebra, 2018).

³³ OIT, *Informe mundial sobre salarios 2018/19: ¿qué hay detrás de la brecha salarial de género?* (Ginebra, 2018).

³⁴ Leora Klapper, Dorothe Singer y Saniya Ansar, “Women and financial inclusion”, 2022.

³⁵ Asli Demirgüç-Kunt *et al.*, *The Global Findex Database 2021: Financial Inclusion, Digital Payments and Resilience in the Age of COVID-19* (Washington D. C., Banco Mundial, 2022).

³⁶ Banco Asiático de Desarrollo, “2021 trade finance gaps, growth, and jobs survey”, *ADB Briefs*, núm. 192 (octubre de 2021).

³⁷ Markus Goldstein *et al.*, “The global state of small business during COVID-19: gender inequalities”, World Bank blogs, 8 de septiembre de 2020.

³⁸ OIT, *Informe mundial sobre la protección social 2020-2022. La protección social en la encrucijada: en busca de un futuro mejor* (Ginebra, 2021).

de forma sistemática en los sistemas de protección social³⁹. En respuesta a la pandemia de COVID-19 y con miras a mitigar sus consecuencias socioeconómicas, 226 países y territorios adoptaron más de 3.000 medidas de protección social y del mercado laboral, pero solo el 12 % de ellas se ocupaban de la seguridad económica de las mujeres y únicamente el 7 % brindaban apoyo para satisfacer las crecientes demandas de cuidados no remunerados⁴⁰.

27. Los efectos del cambio climático y la degradación ambiental diferenciados en función del género incluyen el aumento de los niveles de matrimonio infantil en las zonas áridas y un menor acceso a agua limpia, que incrementa el tiempo que dedican a la recogida de agua las mujeres y niñas, que son las principales responsables de esta tarea a nivel mundial⁴¹. Estas repercusiones se ven agravadas por el desigual acceso de las mujeres a las tierras, los recursos naturales y otros bienes, el cual socava su resiliencia ante las crisis y los desastres climáticos y ambientales.

28. Puede que las mujeres y niñas de hogares con bajos ingresos tengan un acceso limitado o nulo a la atención y los servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la educación sexual integral. El aumento conexo de la probabilidad de embarazos imprevistos y el limitado acceso a asistencia cualificada en el parto se traducen en un mayor riesgo de enfermedad o muerte a causa de complicaciones asociadas al embarazo o el parto⁴².

29. Si bien los datos agregados mundiales y regionales referentes a la finalización de la educación muestran que se ha alcanzado o casi alcanzado la paridad hasta la educación secundaria superior, siguen existiendo brechas de género. En 2023, es posible que 129 millones de niñas y mujeres jóvenes estuvieran sin escolarizar⁴³, y las niñas que viven en la pobreza, sobre todo las de zonas rurales pobres o grupos marginados, se encontraban entre las más excluidas⁴⁴. Las consecuencias de esta exclusión pueden limitar aún más las oportunidades económicas y agravar la pobreza.

30. Los prejuicios sistémicos arraigados en las estructuras económicas y sociales de la sociedad exponen a las mujeres que viven en la pobreza a un riesgo de violencia desproporcionadamente elevado⁴⁵. La pobreza contribuye a los factores de riesgo de la violencia de pareja, como la reducción de las oportunidades educativas y laborales y el aumento del estrés en el hogar. A su vez, la violencia incrementa el riesgo de que las mujeres se vean sumidas en la pobreza y se enfrenten a dificultades económicas debido a los gastos sanitarios sufragados por cuenta propia y a la pérdida de ingresos resultantes⁴⁶. Las mujeres y niñas que sufren acoso sexual en el trabajo o violencia en casa o en la calle no pueden participar en igualdad de condiciones en el mercado laboral, lo que se traduce en un acceso limitado o nulo a las prestaciones de seguridad

³⁹ Oficina de Investigaciones del UNICEF-Innocenti y ONU-Mujeres, “Mainstreaming gender into social protection strategies and programmes: evidence from 74 low- and middle-income countries”, junio de 2021.

⁴⁰ ONU-Mujeres y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Government Responses to COVID-19: Lessons on Gender Equality for a World in Turmoil* (2022).

⁴¹ Sara Duerto Valero y Sneha Kaul, “Why climate change matters for women”, ONU-Mujeres, 21 de abril de 2023.

⁴² Fondo de Población de las Naciones Unidas, *Estado de la población mundial 2019. Un asunto pendiente: la defensa de los derechos y la libertad de decidir de todas las personas* (2019).

⁴³ Azcona *et al.*, *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

⁴⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Informe de seguimiento de la educación en el mundo. Una nueva generación: 25 años de esfuerzos en favor de la igualdad de género en la educación* (París, 2020).

⁴⁵ Heidi Stöckl *et al.*, “Intimate partner violence among adolescents and young women: prevalence and associated factors in nine countries: a cross-sectional study”, *BMC Public Health*, vol. 14, núm. 751 (2014).

⁴⁶ Andrew Gibbs y Kate Bishop, “Combined economic empowerment and gender-transformative interventions: evidence review”, septiembre de 2019.

social contributivas y en una mayor probabilidad de sufrir pobreza y violencia y de quedarse sin hogar en la vejez ([A/HRC/53/39](#)).

IV. Retos financieros e institucionales

31. Para poner fin a la pobreza de las mujeres se requiere financiación de todas las fuentes destinada a impulsar el empoderamiento económico de las mujeres mediante trabajo decente, servicios públicos accesibles, protección social e infraestructura sostenible. Se necesitan instituciones eficaces que puedan formular leyes y políticas con perspectiva de género y favorables a las personas pobres, movilizar y destinar recursos, y rendir cuentas ante las mujeres que viven en la pobreza. El margen fiscal para esas inversiones depende de que exista un sistema financiero mundial y nacional propicio.

32. La red de seguridad financiera mundial es muy asimétrica: el acceso de los países en desarrollo a los recursos que promueven la seguridad económica en tiempos de crisis y los recursos de este tipo que se les asignan son limitados. A los países en desarrollo únicamente se les ha asignado una pequeña parte de los derechos especiales de giro. África, donde viven más del 60 % de las personas en situación de pobreza extrema del mundo, solo recibió el 5,2 % de la última emisión al respecto⁴⁷. Además, algunos países en desarrollo se enfrentan a costos de endeudamiento prohibitivos, una menor liquidez y crecientes restricciones fiscales.

33. Los niveles de sobreendeudamiento elevados limitan gravemente el margen fiscal de los países. En 2023, las 52 economías de ingreso bajo y mediano que reúnen a más del 40 % de las personas más pobres del mundo se encontraban en situación de sobreendeudamiento o presentaban un importante riesgo al respecto⁴⁸. En los países de ingreso bajo y mediano, el servicio de la deuda ejerce una enorme presión sobre el gasto social esencial. En la actualidad, 48 países, en los que viven 3.300 millones de personas, se ven directamente afectados por la falta de inversión en educación o atención de la salud debido a la gran carga que supone el pago de intereses⁴⁹.

34. Hoy en día, la mayor parte de la financiación climática atribuible a los países desarrollados se ofrece en forma de préstamos. En 2020, de la financiación pública, 48.600 millones de dólares (71 %) se canalizaron a través de préstamos en condiciones favorables y no favorables, mientras que el monto de las subvenciones solo era de 17.900 millones de dólares (26 %)⁵⁰. La carga que supone la devolución de los préstamos transfiere la responsabilidad de la financiación para el clima a los países en desarrollo, pese a que son los que menos han contribuido a la crisis climática, razón por la que los países de ingreso alto deberían ser los principales responsables de aportar financiación climática⁵¹.

35. En líneas generales, las condiciones de los programas de alivio de la deuda han promovido políticas de consolidación fiscal, que comprenden recortes del gasto público en educación, atención de la salud, planes de pensiones y empleo en el sector público. Además, en muchos países, este tipo de programas han recurrido a la introducción de impuestos sobre el valor añadido de carácter regresivo o a la

⁴⁷ Naciones Unidas, “Informe de políticas de Nuestra Agenda Común 6”.

⁴⁸ PNUD, “Building blocks out of the crisis: the UN’s SDG stimulus plan”, febrero de 2023.

⁴⁹ Naciones Unidas, “A world of debt: a growing burden to global prosperity”, julio de 2023.

⁵⁰ Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), *Aggregate Trends of Climate Finance Provided and Mobilized by Developed Countries in 2013-2020: Climate Finance and the USD 100 Billion Goal* (París, OECD Publishing, 2022).

⁵¹ Laura Turquet et al., *Feminist Climate Justice: A Framework for Action* (Nueva York, ONU-Mujeres, 2023).

imposición de cargos por servicios a los usuarios⁵². Según los cálculos de 2022, para 2023 el 85 % de la población mundial se vería sometida a medidas de austeridad⁵³. Las medidas de consolidación fiscal suelen afectar a programas y servicios que son especialmente importantes para las mujeres que viven en la pobreza. Como los hogares absorben el impacto de los recortes en el gasto social y los servicios públicos, el trabajo no remunerado de las mujeres se convierte en un subsidio invisible para la economía⁵⁴.

36. Los regímenes tributarios mundiales han repercutido en el margen fiscal del que disponen los países de ingreso bajo y mediano para responder a las crisis y erradicar la pobreza. Los elevados niveles de flujos financieros ilícitos, incluidos el fraude, la elusión y la evasión de impuestos por parte de las empresas, drenan ingresos tributarios vitales y agravan la pobreza y la desigualdad. Según investigaciones recientes, se estima que, a escala mundial, el 36 % de los beneficios de las multinacionales se desplazan a paraísos fiscales. Si los beneficios desplazados se reasignaran a sus países de origen, los beneficios nacionales de los países en desarrollo aumentarían un 5 %⁵⁵.

37. Los recursos públicos nacionales siguen siendo la principal fuente de financiación de los bienes y servicios públicos y de la reducción de la desigualdad mediante la redistribución⁵⁶. La gestión y el servicio de la deuda, la política fiscal y la disponibilidad de otras fuentes de financiación influyen en el margen fiscal con el que se cuenta para invertir en políticas y programas que den respuesta a la pobreza de las mujeres y las niñas⁵⁷.

38. La estructura impositiva ha cambiado a lo largo de los últimos decenios: se han ampliado las exenciones, los créditos y las desgravaciones fiscales, se han reducido los impuestos sobre la renta de las sociedades y sobre la renta, y, en muchos países en desarrollo, han disminuido los ingresos por impuestos sobre el comercio y se han incrementado de forma sustancial los tipos del impuesto al consumo. Los efectos de estos cambios son diferentes en función del género, pues las cargas fiscales son mayores para los grupos con bajos ingresos, en los que las mujeres se ven sobrerrepresentadas⁵⁸.

39. Para los países de ingreso bajo cuyo margen fiscal es muy limitado, la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) sigue siendo una importante fuente de financiación para luchar contra la pobreza y la desigualdad de género. En 2022, el monto total destinado a la AOD ascendió a 204.000 millones de dólares, y se registró uno de los mayores aumentos anuales de la historia⁵⁹. Sin embargo, el incremento se debió principalmente al aumento de los gastos relativos a la acogida de refugiados en los

⁵² Jayati Ghosh, “The international financial system and women’s poverty”, documento de antecedentes preparado para una reunión de un grupo de expertos enmarcada en el 68º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, octubre de 2023.

⁵³ Isabel Ortiz y Matthew Cummins, *End Austerity: A Global Report on Budget Cuts and Harmful Social Reforms in 2022–25* (Iniciativa para el Diálogo de Políticas *et al.*, 2022).

⁵⁴ Jayati Ghosh, *Gender Concerns in Debt Relief* (Londres, International Institute for Environment and Development, 2021).

⁵⁵ Thomas Tørsløv, Ludvig Wier y Gabriel Zucman, “The missing profits of nations”, *The Review of Economic Studies*, vol. 90, núm. 3 (mayo de 2023).

⁵⁶ *Financing for Sustainable Development Report 2023: Financing Sustainable Transformations* (publicación de las Naciones Unidas, 2023).

⁵⁷ ONU-Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016: transformar las economías para realizar los derechos* (Nueva York, 2015).

⁵⁸ *Financing for Sustainable Development Report 2023* (publicación de las Naciones Unidas).

⁵⁹ OCDE, “ODA Levels in 2022: preliminary data – detailed summary note”, 12 de abril de 2023.

países donantes⁶⁰. Incluso dado este crecimiento, la proporción de la AOD con respecto al ingreso nacional bruto tan solo alcanzó el 0,36 % en 2022, muy por debajo del compromiso del 0,70 % asumido por las economías desarrolladas. Así pues, la AOD sigue siendo insuficiente para ayudar a los países beneficiarios a recuperarse de crisis agravadas y problemas a largo plazo⁶¹. Si bien el volumen de la ayuda bilateral en favor de la igualdad de género aumentó de forma constante durante la década anterior, estas inversiones se estancaron en 2020-2021, y la proporción de la ayuda total con el objetivo de fomentar la igualdad de género se redujo ligeramente, del 44,5 % al 44 %⁶².

40. Aunque el número de bonos verdes, sociales y sostenibles emitidos ha aumentado, el monto de los activos que son productos financieros con etiqueta de género es de solo 17.000 millones de dólares, aproximadamente, mientras que, a escala mundial, el valor de las inversiones sostenibles supera los 40 billones de dólares⁶³. Agentes nuevos y tradicionales, como inversionistas institucionales, cajas de pensiones, aseguradoras y fondos soberanos de inversión, participan de forma cada vez más activa en la financiación sostenible, y exigen una mayor transparencia sobre la repercusión de las inversiones en las personas, las comunidades y el planeta. Los elementos que obstaculizan la movilización y el despliegue de financiación privada destinada a promover la igualdad de género incluyen la falta de conciencia, conocimientos técnicos e innovación de productos para vincular de forma efectiva el género y la financiación, así como la ausencia de normas y directrices armonizadas sobre la financiación privada en favor de la igualdad de género.

41. Las instituciones económicas representativas y diversas pueden impulsar políticas económicas favorables a las personas pobres, inclusivas y con perspectiva de género. La participación de las mujeres en estas instituciones es esencial para combatir los prejuicios y estereotipos de género, tanto en la formulación de políticas como en los resultados conexos. Sin embargo, las mujeres no suelen contar con representación en el personal directivo de los ministerios de finanzas y los bancos centrales. De los 190 países miembros del Fondo Monetario Internacional, el ministerio de finanzas está dirigido por una mujer en 26 y el banco central, solo en 17. A nivel mundial, la proporción media de mujeres entre los ministros de gobierno es significativamente mayor: 22,8 %⁶⁴.

42. Los ministerios de finanzas determinan el alcance y la orientación de la política fiscal nacional. No obstante, suelen tener una capacidad limitada para analizar las repercusiones de género de la política fiscal, incluidos el gasto y la fiscalidad. Además, estos ministerios son los que menos probabilidades tienen de contar con especialistas en igualdad de género y los que suelen tener una menor presencia de mujeres en general. Del mismo modo, en los bancos centrales predominan los hombres y se carece de capacidad para analizar la política monetaria desde una perspectiva de género. Las barreras estructurales siguen impidiendo que muchas mujeres asuman funciones de liderazgo en la formulación de políticas económicas.

⁶⁰ OCDE, “Foreign aid surges due to spending on refugees and aid for Ukraine”, 12 de abril de 2023.

⁶¹ UNCTAD, “Official international assistance insufficient to reach 2030 Agenda”.

⁶² OCDE, “Official development assistance for gender equality and women’s empowerment: a snapshot”, 24 de julio de 2023.

⁶³ Development Asia, “How to accelerate the growth of the gender bond markets”, 24 de julio de 2023.

⁶⁴ Jessie Yin, “Only 11 per cent of finance ministers and central bank governors are women”, Consejo del Atlántico, 2 de junio de 2023.

43. Para canalizar eficazmente los recursos hacia políticas y programas centrados en esferas críticas, como el trabajo decente, la protección social y los servicios públicos, los países necesitan sistemas de gestión de las finanzas públicas integrales, transparentes y flexibles. Sin embargo, los datos procedentes de 105 países y zonas muestran que solo el 26 % disponen en la actualidad de sistemas integrales para hacer un seguimiento de los recursos asignados a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres⁶⁵. Si no cuentan con sistemas sólidos, los países no pueden calcular los costos ni asignar o gastar recursos para aplicar leyes y políticas con perspectiva de género y favorables a las personas pobres, incluidas aquellas que respalden la erradicación de la pobreza en todas sus dimensiones.

44. Los mecanismos nacionales en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son agentes institucionales importantes que coordinan el desarrollo de políticas intersectoriales, y pueden transformar los valores de las políticas públicas y la capacidad de respuesta de las instituciones públicas. Sin embargo, su eficacia suele ser limitada, ya que carecen de recursos suficientes y de autoridad política.

45. La corrupción socava la eficiencia y la eficacia del sector público, pues reduce los recursos disponibles para luchar contra la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible. Aunque la corrupción puede afectar a toda la sociedad, sus efectos sobre las mujeres que viven en la pobreza son desproporcionados, dado que este grupo depende de los servicios públicos⁶⁶.

46. Las importantes lagunas observadas en la financiación de las organizaciones de mujeres, incluidas las organizaciones y los colectivos de base y feministas locales, dificultan que estas contribuyan de forma activa a fortalecer la rendición de cuentas y exigir medidas centradas en las mujeres que viven en la pobreza. Las organizaciones que defienden los derechos de las mujeres únicamente recibieron el 0,13 % de la AOD total. En los Estados Unidos de América, solo el 0,42 % de las subvenciones de fundaciones privadas progresistas se destinaron a los derechos de las mujeres⁶⁷.

47. La escasez de datos sobre la pobreza desglosados por sexo es una limitación importante para las instancias normativas y los defensores de la igualdad de género. Solo el 42 % de los países que disponen de estadísticas oficiales recientes sobre la pobreza económica desglosan los datos por sexo. Incluso en los casos en que los datos están desglosados, se observan grandes brechas de género. De los países que elaboraban indicadores de pobreza multidimensional, solo el 20 % los desglosaban por sexo o según el sexo del cabeza de familia⁶⁸.

V. Fortalecimiento de la financiación y las instituciones para poner fin a la pobreza de las mujeres y las niñas

48. En la actualidad, la arquitectura financiera internacional está atravesando cambios importantes. Dado que la carga de la deuda obstaculiza la capacidad de los gobiernos de reducir la desigualdad e invertir en servicios esenciales, deben tomarse medidas concretas que conduzcan al establecimiento de un mecanismo de

⁶⁵ ONU-Mujeres, “Strengthening public finance management systems for gender equality and women’s empowerment”, 2023.

⁶⁶ Naomi Hossain, Celestine Nyamu Musembi y Jessica Hughes, “Corruption, accountability and gender: understanding the connections”, *Primers in Gender and Democratic Governance*, núm. 5 (Nueva York, PNUD y ONU-Mujeres, 2010).

⁶⁷ Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo, “¿Dónde está el dinero para las organizaciones feministas?: síntesis de datos y llamado a la acción”, 2021.

⁶⁸ Azcona et al., *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

renegociación de la deuda para afrontar los procesos de reestructuración de la deuda soberana. Estas medidas han de garantizar una resolución de la deuda oportuna, sistemática, eficaz, justa y negociada de buena fe. Además, en las evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda y los enfoques de reestructuración de la deuda es necesario tener en cuenta las necesidades de financiación, incluido el margen fiscal disponible, y priorizar el gasto en necesidades y servicios nacionales a fin de llegar a los más rezagados. Asimismo, es preciso que los métodos de reestructuración eviten un alivio de la deuda insuficiente, una fiscalidad regresiva y medidas que reduzcan el gasto público en servicios esenciales, que afectan de forma desproporcionada a las mujeres que viven en la pobreza.

49. El sistema financiero internacional ha de aumentar la financiación a largo plazo en condiciones favorables y no favorables a fin de propiciar inversiones en políticas de desarrollo sostenible que hagan frente a la pobreza de las mujeres. Es necesario fortalecer los bancos de desarrollo públicos y ayudarlos a proporcionar financiación que se ajuste a los objetivos públicos, ya que sus horizontes a más largo plazo y la mayor estabilidad de sus fuentes de financiación les permiten asumir más riesgos⁶⁹. Además, los préstamos de los bancos multilaterales de desarrollo deberían ser a más largo plazo, y su costo de endeudamiento debería fijarse por debajo de los tipos de mercado, y deberían reorientarse las asignaciones de financiación en condiciones favorables para satisfacer las necesidades actuales⁷⁰. Los bancos multilaterales de desarrollo también deberían crear mecanismos para recibir derechos especiales de giro con miras a apalancarlos, de modo que se impulsen mayores volúmenes de financiación del desarrollo a largo plazo, y los países con posiciones exteriores sólidas deberían reorientar parte de sus derechos especiales de giro no utilizados a esos mecanismos⁷¹.

50. Las políticas económicas con perspectiva de género pueden impulsar un crecimiento más inclusivo y equitativo, crear empleo para las mujeres y los hombres y ayudar a lograr la igualdad de género. El diseño de la política fiscal debe basarse en el conocimiento de las desigualdades de género, sobre todo las que experimentan las mujeres que viven en la pobreza. Las mediciones que van más allá del producto interno bruto pueden ayudar a medir contribuciones valiosas al bienestar económico y social, incluido el trabajo de cuidados no remunerado⁷². En su conjunto, estas mediciones fomentarán el diseño y la aplicación de políticas que reduzcan y redistribuyan el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado de las mujeres, ofrezcan opciones en favor del empleo decente y garanticen la prestación de servicios públicos de calidad, accesibles y asequibles.

51. Para movilizar los recursos públicos nacionales de forma equitativa, los Gobiernos han de cambiar la estructura impositiva a fin de que sea más progresiva aumentando los impuestos corporativos mediante la introducción de impuestos sobre el patrimonio, los dividendos y las ganancias, y reduciendo al mismo tiempo los impuestos regresivos, incluidos los impuestos al consumo⁷³.

52. Es importante estudiar las formas en que las medidas fiscales actuales y propuestas afectan a los trabajadores informales. Un primer paso es realizar un análisis de género para evaluar las fuentes de tributación existentes y desglosar por sexo los ingresos dentro de la economía informal. Es igualmente importante

⁶⁹ *Financing for Sustainable Development Report 2021* (publicación de las Naciones Unidas, 2021).

⁷⁰ Naciones Unidas, “Informe de políticas de Nuestra Agenda Común 6”.

⁷¹ *Ibid.*

⁷² Naciones Unidas, “Informe de políticas de Nuestra Agenda Común 4: valorar lo que cuenta - un marco para ir más allá del producto interno bruto”, mayo de 2023.

⁷³ Kathleen Lahey, *Gender, Taxation and Equality in Developing Countries: Issues and Policy Recommendations* (Nueva York, ONU-Mujeres, 2018).

garantizar que todos los impuestos y tasas que paguen los trabajadores informales no sean excesivos y sirvan para ofrecer bienes y servicios.

53. La movilización de recursos debe inspirar confianza pública y basarse en los principios de apertura, transparencia y trato equitativo, lo que puede incluir fomentar una representación más equitativa de las mujeres en las administraciones tributarias y la participación activa de las personas, en particular de las mujeres que viven en la pobreza, en las decisiones relacionadas con los impuestos. Las investigaciones indican que el cumplimiento de las obligaciones y la moral tributaria aumentan cuando las organizaciones de trabajadores participan en la recaudación de impuestos⁷⁴.

54. Los ingresos recaudados mediante impuestos progresivos deben utilizarse para impulsar políticas y programas con perspectiva de género. Resulta esencial reforzar el análisis de género en los procesos presupuestarios nacionales y locales para que los gobiernos puedan determinar los costos asociados a la igualdad de género y asignar y destinar recursos a tal fin. Mediante la planificación y la presupuestación con perspectiva de género, los gobiernos pueden determinar los efectos que las políticas y decisiones presupuestarias pueden tener en función del género y destinar asignaciones presupuestarias a políticas que apoyen la igualdad de género y hagan frente a la pobreza de las mujeres. En este análisis deberían incluirse todo el gasto en servicios públicos, infraestructuras y protección social, las medidas fiscales y de recaudación de ingresos de otro tipo, y los resultados del gasto. Un aspecto central de estos esfuerzos es fortalecer los datos públicos oportunos y accesibles sobre las asignaciones presupuestarias y los gastos en materia de género, de modo que los gobiernos y otras partes interesadas puedan hacer un seguimiento de los flujos de recursos públicos y evaluar en qué medida las inversiones públicas satisfacen las necesidades y prioridades de las mujeres que viven en la pobreza⁷⁵.

55. El crecimiento, para ser equitativo desde el punto de vista del género, debe garantizar un trabajo decente tanto para las mujeres como para los hombres, dando prioridad a las mujeres que viven en la pobreza. También se han de ofrecer capacitación y oportunidades para que las mujeres desempeñen trabajos de cualificación media y alta, pero también es necesario reevaluar las contribuciones de las mujeres que se dedican a tareas como el trabajo de cuidados, a fin de que los salarios aumenten y las condiciones mejoren. Estas medidas son especialmente importantes para las mujeres que viven en la pobreza.

56. Es indispensable contar con instituciones que sean sólidas y rindan cuentas con miras a garantizar que la financiación se movilice equitativamente y de forma que contribuya a poner fin a la pobreza de las mujeres. La capacidad estatal de hacer frente a la pobreza de las mujeres depende de los conocimientos técnicos, la disponibilidad de recursos, las estructuras orgánicas y el nivel de compromiso con la promoción de la igualdad de género. Es esencial que en las instituciones públicas haya paladines a fin de que agentes importantes e influyentes, como los ministerios de finanzas, decidan asignar recursos para aplicar leyes y políticas que fomenten la igualdad de género. Urge que los parlamentos y las organizaciones de la sociedad civil lleven a cabo una supervisión participativa para dar seguimiento a las políticas y los resultados relacionados con el género.

57. Es importante que se refuercen la autoridad, la base de recursos y los conocimientos técnicos de los mecanismos nacionales en favor de la igualdad de

⁷⁴ Michael Rogan, "Gender, taxation and the informal sector", documento especializado preparado para una reunión de un grupo de expertos enmarcada en el 68º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, octubre de 2023.

⁷⁵ Diane Elson, "Reducing women's poverty".

género para impulsar los enfoques con perspectiva de género que tienen por objetivo poner fin a la pobreza de las mujeres⁷⁶. Mediante la incorporación de la perspectiva de género en los ministerios sectoriales y los organismos públicos, estos mecanismos pueden encabezar políticas y planes con perspectiva de género destinados a mejorar el acceso de las mujeres que viven en la pobreza a servicios básicos de calidad.

58. Resulta necesario frenar y prevenir las prácticas corruptas, incluidas las que limitan el acceso de las mujeres a los servicios públicos. La lucha contra la corrupción precisa que se integre una perspectiva de género en las herramientas de medición de la corrupción y que se recopilen datos desglosados por sexo a fin de detectar patrones de corrupción diferenciados en función del género. Otros canales importantes para hacer frente a la corrupción son la legislación de lucha contra la corrupción; la ampliación de la definición de la corrupción de modo que comprenda la gama de experiencias que viven las mujeres; la aprobación de programas y políticas de lucha contra la corrupción con perspectiva de género; el acceso a medidas y mecanismos de recurso; y espacios seguros para denunciar la corrupción⁷⁷.

59. Combatir los prejuicios de género en las instituciones resulta esencial para aprobar y poner en marcha presupuestos con perspectiva de género, e implica comprender cómo se toman las decisiones presupuestarias, quién las toma y si las mujeres participan de forma significativa en este proceso. La colaboración con colectivos y organizaciones de mujeres y trabajadores es fundamental para comprender el ciclo presupuestario y localizar puntos de influencia en el plano nacional y local.

60. Las instancias normativas pueden influir en la inclusión financiera a través de marcos regulatorios que fomenten políticas con perspectiva de género. En total, 44 países han puesto en marcha estrategias nacionales de inclusión financiera que abordan explícitamente la inclusión financiera de las mujeres⁷⁸. Los servicios financieros digitales pueden mejorar el acceso financiero, pero se han de diseñar, y prestar, de forma que lleguen a las poblaciones subatendidas, incluidas las mujeres que viven en la pobreza. Para ello, es necesario hacer hincapié en brindar un acceso asequible y equitativo a las tecnologías digitales y en políticas que promuevan la seguridad en los espacios digitales⁷⁹.

61. La acción colectiva de las mujeres que viven en la pobreza abre vías para combatir las normas patriarcales de género. Los colectivos de mujeres facilitan un espacio en el que aunar fuerzas y exigir cuentas dando cabida a las opiniones, los conocimientos especializados y las experiencias de diversos grupos, incluidas las mujeres que viven en la pobreza. Esos movimientos, en colaboración con otras organizaciones de mujeres de la sociedad civil, pueden desempeñar un papel esencial a la hora de llamar la atención sobre las dimensiones de género de las crisis, exigir que los gobiernos actúen, y supervisar y apoyar la prestación efectiva de servicios y protección social. Este enfoque permite que las mujeres pidan cuentas a los cargos electos sobre la prestación de servicios locales. Las mujeres también pueden negociar colectivamente sus derechos como trabajadoras, incluso como trabajadoras informales.

⁷⁶ *Ibid.*

⁷⁷ *Sustainable Development Goal 16: Focus on Public Institutions – World Public Sector Report 2019* (publicación de las Naciones Unidas, 2019).

⁷⁸ Yasmin Bin-Humam, Julia Constanze Braunmiller y Mahmoud Elsaman, “Emerging trends in national financial inclusion strategies that support women's entrepreneurship”, *Global Indicators Briefs*, núm. 16 (Banco Mundial, 2023).

⁷⁹ *Financing for Sustainable Development Report 2022: Bridging the Finance Divide* (publicación de las Naciones Unidas, 2022).

62. Para desempeñar sus funciones esenciales, las organizaciones de mujeres, incluidos los movimientos de mujeres que viven en la pobreza, requieren una financiación fiable, flexible y plurianual. Los fondos deberían priorizar el acceso de los grupos marginados, ampliando el apoyo, más allá de las organizaciones internacionales y de las que tienen sede en las capitales, a las iniciativas comunitarias del plano local.

63. Se precisan datos sólidos y desglosados para hacer frente de manera efectiva a la pobreza de las mujeres y a las privaciones multidimensionales a las que estas se enfrentan. Los gobiernos deberían promover la transparencia y la disponibilidad de información y datos oportunos y accesibles, para que las personas, incluidas las mujeres que viven en la pobreza, conozcan sus derechos y puedan actuar en consecuencia. Los datos abiertos y la presentación de información pública pueden ayudar a distribuir la información de forma que sea accesible. En la actualidad, los funcionarios públicos, que a menudo carecen de los conocimientos especializados, el tiempo y los recursos necesarios para recopilar datos en tiempo real, reconocen que los datos generados por la ciudadanía son una valiosa fuente de información. Los enfoques en que participan múltiples partes interesadas han sido especialmente eficaces a la hora de fomentar los avances en los ministerios y brindar espacio para aumentar el diálogo y la influencia de la sociedad civil. Los órganos de supervisión y auditoría parlamentarios desempeñan un papel fundamental.

VI. Fomento de nuevas estrategias de desarrollo en pro de economías y sociedades sostenibles

64. Las iniciativas destinadas a ampliar el margen fiscal y reforzar las instituciones deberían orientarse de modo que respalden las transformaciones económicas y sociales para poner fin a la pobreza de las mujeres, garantizar un desarrollo sostenible y restablecer un contrato social sólido. Para ello, se precisa un cambio hacia nuevas estrategias de desarrollo que se sustenten en una visión integral de los derechos humanos, se centren en la reducción de los riesgos sistémicos y las desigualdades estructurales, y se basen en el cuidado de las personas y el planeta.

65. El marco internacional de derechos humanos ofrece orientación sobre qué políticas respetan los derechos humanos. Además, para elegir entre las políticas que se encuentran en consonancia con los derechos humanos, puede facilitar asesoramiento acerca de las prioridades y los procedimientos de las políticas, por ejemplo en relación con políticas fiscales, monetarias, financieras y comerciales, o inversiones en políticas sociales. Asimismo, proporciona un marco jurídico internacional para que las mujeres que viven en la pobreza expresen sus quejas y reclamen sus derechos⁸⁰.

66. Los cuidados son un bien público indivisible del desarrollo económico inclusivo. Invertir en la economía del cuidado puede reducir la pobreza de tiempo y económica de las mujeres de forma simultánea. Estas inversiones pueden impulsar la participación de las mujeres en la población activa y ampliar las oportunidades laborales en el sector de los cuidados. Las simulaciones de políticas aplicadas demuestran el gran potencial de creación de empleo, generación de ingresos y reducción de la pobreza de las inversiones en infraestructura social⁸¹. Cabe señalar

⁸⁰ Radhika Balakrishnan, James Heintz y Diane Elson, *Rethinking Economic Policy for Social Justice: The Radical Potential of Human Rights* (Abingdon, Reino Unido, Routledge, 2016).

⁸¹ Özlem Onaran, Cem Oyvay y Eurydice Fotopoulou, "A macroeconomic analysis of the effects of gender inequality, wages, and public social infrastructure: The case of the UK", *Feminist Economics*, vol. 28, núm. 2 (2022); y Cem Oyvay y Özlem Onaran, "The effects of social

que los empleos creados por esas inversiones son a la vez de cuidados y verdes, pues suelen ser empleos locales del sector servicios con emisiones y residuos relativamente bajos⁸².

67. Se ha demostrado la eficacia de la inversión en servicios públicos equitativos, de calidad y accesibles a la hora de promover los derechos de todas las mujeres, incluidas las que viven en la pobreza, y lograr la igualdad de género. Este aumento de la inversión pública favorece el desarrollo de la capacidad humana, reduce la carga del trabajo de cuidados no remunerado y contribuye a que las mujeres tengan un trabajo decente. El gasto público en infraestructura social acarrea beneficios indirectos positivos y aumenta la productividad de la economía⁸³.

68. En una transición justa con perspectiva de género se integran la igualdad de género y los cuidados en los programas y políticas en favor de una economía que beneficie a todas las personas y el planeta y, al mismo tiempo, defienda los derechos y el principio de no dejar a nadie atrás. Esta transformación ha de brindar nuevas oportunidades y reforzar los derechos de las personas que viven en la pobreza. En esferas concretas, como la energía, los edificios, la alimentación o la movilidad, pueden emprenderse medidas que ofrezcan un “triple dividendo” y reduzcan la huella ecológica al tiempo que crean oportunidades de empleo y facilitan el acceso a bienes y servicios esenciales para el disfrute de los derechos humanos.

69. Con vistas a lograr economías sostenibles, deben tomarse medidas para que las mujeres se beneficien de la transformación del trabajo, lo que incluye capacitar a las mujeres para que desempeñen empleos nuevos y reconocer los conocimientos tradicionales y locales de las mujeres indígenas, los cuales ya desempeñan un papel clave en el fortalecimiento de la acción por el clima. Ese planteamiento contribuye a avanzar hacia un mundo laboral más equitativo e inclusivo.

70. Cada vez más pruebas respaldan que la protección social con perspectiva de género puede desempeñar un papel positivo en la lucha contra la pobreza multidimensional entre las mujeres y niñas: desde el alivio de la pobreza económica a lo largo de la vida y la mejora de los resultados en materia educativa, sanitaria y nutricional hasta la prevención de la violencia de género, el matrimonio precoz y el embarazo en la adolescencia y la promoción del acceso de las mujeres a empleos decentes y medios de vida sostenibles⁸⁴. Para hacer frente a las desigualdades de género y erradicar la pobreza de las mujeres, es fundamental contar con sistemas de protección social universales y con perspectiva de género y emprender medidas para que los beneficios lleguen a las mujeres que viven en la pobreza.

71. Se necesitan pactos fiscales inclusivos y equitativos para poner en marcha nuevas estrategias de desarrollo que promuevan economías sostenibles. Estos han de fomentar un sistema económico mundial redistributivo, aumentar progresivamente los ingresos nacionales e incrementar y diversificar la inversión pública y privada, y, al mismo tiempo, garantizar la protección y la gestión sostenible de los recursos naturales. Los pactos se centran en la mejora de la armonización de todas las fuentes

infrastructure and gender equality on output and employment: the case of South Korea”, *World Development*, vol. 158 (octubre de 2022).

⁸² Ipek Ilkcaracan, “The purple economy framework”, documento especializado preparado para una reunión de un grupo de expertos enmarcada en el 68º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, octubre de 2023.

⁸³ James Heintz, “Public investments and human investments: rethinking macroeconomic relationships from a gender perspective”, en *Gender Equality and Inclusive Growth*, Elson y Seth (eds.) (Nueva York, ONU-Mujeres, 2019).

⁸⁴ Camila Perera *et al.*, “Impact of social protection on gender equality in low- and middle-income countries: a systematic review of reviews”, *Campbell Systematic Reviews*, vol. 18, núm. 2 (junio de 2022).

de financiación e inversión para reducir la pobreza de las mujeres, de modo que se contribuya a la realización de los derechos humanos y al restablecimiento de un verdadero contrato social.

72. El Secretario General ha pedido que se ofrezca un plan de estímulo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁸⁵, cuyo objetivo es movilizar al menos 500.000 millones de dólares al año en concepto de financiación en condiciones favorables y no favorables. Además, el Acelerador Mundial del Empleo y la Protección Social para Transiciones Justas⁸⁶ aspira a crear al menos 400 millones de empleos de calidad, sobre todo en los sectores verdes, digitales y de cuidados, y a extender la cobertura de la protección social.

VII. Conclusiones y recomendaciones

73. Hacer realidad la igualdad de género y los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas es esencial para aplicar de forma plena, efectiva y acelerada la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030. Con miras a hacer frente a la pobreza de las mujeres y las niñas, se precisa un conjunto integral de políticas y servicios con perspectiva de género que se apliquen y presten a través de instituciones fortalecidas y gracias a una financiación continuada procedente de fuentes públicas, privadas, nacionales e internacionales. A fin de conseguir este objetivo, se han de tomar las siguientes medidas: integrar una perspectiva de género en los compromisos de financiación para el desarrollo; ampliar el margen fiscal para poner fin a la pobreza; fortalecer las instituciones públicas para la rendición de cuentas; asegurar la participación plena, igualitaria, efectiva y significativa de las mujeres; aumentar la calidad y la disponibilidad de los datos sobre la pobreza multidimensional; y fomentar nuevas estrategias de desarrollo en pro de economías y sociedades sostenibles.

74. Para cumplir esos objetivos, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer tal vez desee instar a los Gobiernos y a otras partes interesadas a que tomen las medidas que se indican a continuación.

75. En lo relativo a la integración de una perspectiva de género en los compromisos de financiación para el desarrollo, los Gobiernos y otras partes interesadas deberían:

a) Cumplir los compromisos y obligaciones contraídos en virtud de la Agenda de Acción de Addis Abeba y sus procesos de seguimiento en relación con la financiación en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, por ejemplo volver a comprometerse a adoptar políticas racionales, legislación aplicable y medidas transformativas y a fortalecer las existentes para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles; asegurar su igualdad de derechos, su acceso y sus oportunidades de participación y liderazgo en la economía; y eliminar la violencia de género y la discriminación en todas sus formas;

b) Fomentar y hacer cumplir leyes no discriminatorias y políticas que favorezcan el desarrollo sostenible, fomentar la infraestructura social y posibilitar la participación plena e igual de las mujeres en la economía y su acceso en pie de igualdad a los procesos de adopción de decisiones y al liderazgo;

⁸⁵ Naciones Unidas, “United Nations Secretary-General’s SDG stimulus to deliver Agenda 2030”, febrero de 2023.

⁸⁶ Véase www.unglobalaccelerator.org/es/homepage.

c) **Aumentar la transparencia y la igual participación en el proceso de presupuestación y promover la elaboración de presupuestos con perspectiva de género;**

d) **Alentar al sector privado a que contribuya a promover la igualdad entre los géneros procurando asegurar que las mujeres tengan empleo pleno y productivo y un trabajo decente, igual salario por trabajo igual o trabajo de igual valor e igualdad de oportunidades, y a fomentar la protección contra la discriminación y el maltrato en el lugar de trabajo.**

76. Con respecto a la ampliación del margen fiscal para las inversiones destinadas a poner fin a la pobreza de las mujeres y las niñas, los Gobiernos y otras partes interesadas deberían:

a) **Aumentar significativamente los medios destinados a luchar contra la pobreza de las mujeres y las niñas mediante la movilización de recursos financieros procedentes de todas las fuentes, incluidas las públicas, privadas, nacionales e internacionales, por ejemplo incrementando la financiación para el desarrollo a través de la reforma de los bancos multilaterales de desarrollo;**

b) **Ofrecer una red de seguridad financiera mundial más eficaz y acceso a la financiación a los países que la necesitan;**

c) **Reforzar la cooperación fiscal internacional para que sea más inclusiva y eficaz, haciendo hincapié en combatir la evasión y la elusión fiscales y en poner freno a los flujos financieros ilícitos;**

d) **Garantizar unas políticas fiscales progresivas que hagan hincapié en cobrar tributos a quienes tienen mayor capacidad de pago, por ejemplo mediante impuestos sobre el patrimonio y corporativos;**

e) **Aumentar la AOD mediante inversiones integradas y específicas en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas que viven en la pobreza;**

f) **Adoptar medidas concretas para crear un mecanismo de renegociación de la deuda soberana;**

g) **Eliminar las condicionalidades de las iniciativas de alivio de la deuda y los conjuntos de medidas de reestructuración de la deuda que puedan exacerbar las desigualdades de género;**

h) **Reforzar la integración de la perspectiva de género en la financiación climática y brindar apoyo a las organizaciones de mujeres que lideran las iniciativas locales de adaptación y mitigación; e impulsar la consideración de la sostenibilidad de la deuda en la financiación climática, por ejemplo mediante el examen de los marcos de sostenibilidad de la deuda, a fin de incorporar los riesgos, vulnerabilidades y efectos climáticos, y evaluaciones de género y de los derechos humanos;**

i) **Reforzar las normas y los marcos regulatorios referentes al etiquetado de las emisiones de bonos de género y otros bonos temáticos con vistas a garantizar que las emisiones tengan un efecto demostrable y adicional;**

j) **Estudiar medidas para reasignar incentivos fiscales y subsidios perjudiciales a políticas y programas favorables a las personas pobres y con perspectiva de género.**

77. En cuanto al fortalecimiento de las instituciones públicas para la rendición de cuentas, los Gobiernos y otras partes interesadas deberían:

a) **Aumentar la representación, el liderazgo y la participación de las mujeres en las instituciones económicas a fin de luchar contra los prejuicios institucionales de género y promover políticas económicas con perspectiva de género y favorables a las personas pobres;**

b) **Reforzar el análisis de género en los procesos presupuestarios nacionales y locales para que los Gobiernos puedan calcular los costos de las políticas y los programas que dan respuesta a la pobreza de las mujeres, asignarles recursos e invertir en ellos;**

c) **Fomentar la participación en los procesos presupuestarios mediante presupuestos abiertos y una supervisión comunitaria y ciudadana de la prestación de servicios;**

d) **Prevenir la corrupción e invertir recursos en servicios públicos que favorezcan a las personas pobres a fin de reforzar el contrato social;**

e) **Hacer cumplir las normas laborales básicas, entre otras cosas garantizando el cumplimiento de la legislación sobre el salario mínimo y el igual salario por trabajo igual de igual valor;**

f) **Aplicar políticas en apoyo de las mujeres empresarias y las empresas propiedad de mujeres, por ejemplo garantizando la igualdad de acceso a la financiación;**

g) **Aumentar la autoridad, la capacidad operacional y los recursos de los mecanismos nacionales en favor de la igualdad de género y de los puntos focales de cuestiones de género dentro de otras instituciones públicas, en apoyo de la incorporación de una perspectiva de género en el diseño, la puesta en práctica y la evaluación de las políticas de financiación.**

78. En relación con la participación y la financiación de las organizaciones y los colectivos de mujeres, los Gobiernos y otras partes interesadas deberían:

a) **Garantizar una financiación plurianual sólida y flexible que permita que las organizaciones de mujeres combatan la discriminación de género y las normas sociales sesgadas; promover la igualdad mediante la acción afirmativa y leyes progresistas; y empoderar a las mujeres y niñas que viven en la pobreza;**

b) **Velar por que las organizaciones locales de defensa de los derechos de las mujeres dispongan de una capacidad y unos recursos adecuados para defender el derecho de las mujeres al trabajo y sus derechos laborales;**

c) **Aplicar políticas que garanticen la participación plena, efectiva y significativa de los colectivos, las asociaciones y los sindicatos de trabajadoras, por cuenta tanto ajena como propia, en el diseño y la aplicación de las políticas y los programas;**

d) **Apoyar a los colectivos y las asociaciones de mujeres que defienden el trabajo decente y el uso sostenible de los recursos naturales y que median en los esfuerzos de las mujeres que viven en la pobreza por acceder a prestaciones y servicios, a fin de mejorar la rendición de cuentas.**

79. En cuanto a la mejora de los datos y estadísticas sobre la pobreza multidimensional, los Gobiernos y otras partes interesadas deberían:

a) **Reforzar la capacidad de las oficinas nacionales de estadística y de las instituciones gubernamentales de recopilar, analizar, difundir y utilizar datos sobre la pobreza multidimensional, desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, etnia, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características;**

b) Impulsar la recopilación y el uso de datos sobre las normas sociales y el poder en relación con la adopción de decisiones, que afectan a los patrones de consumo y recursos, en el diseño de las políticas y los programas;

c) Reforzar los datos generados por la ciudadanía para arrojar luz sobre los retos a los que se enfrentan las mujeres que viven en la pobreza y reforzar las oportunidades de utilizar los datos para exigir cuentas.

80. En cuanto al fomento de nuevas estrategias de desarrollo en pro de economías y sociedades sostenibles, los Gobiernos y otras partes interesadas deberían:

a) Garantizar que todas las estrategias de desarrollo cumplan con la obligación de respetar, proteger y hacer realidad los derechos humanos de las mujeres que viven en la pobreza;

b) Introducir nuevas mediciones que vayan más allá del producto interno bruto para captar el valor y la contribución del trabajo de cuidados no remunerado al progreso económico y social;

c) Aplicar políticas de erradicación de la pobreza integrales, participativas y con perspectiva de género que aborden los obstáculos sistémicos para garantizar un nivel de vida adecuado a las mujeres y las niñas, por ejemplo mediante la protección social, los servicios públicos y las infraestructuras sostenibles;

d) Aumentar de forma sustancial la inversión en la economía del cuidado como fuente de empleo decente que puede reducir las brechas de género, y poner en marcha medidas que permitan que las mujeres se beneficien de la transformación del trabajo en pro de economías sostenibles.

81. La Comisión tal vez desee exhortar al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que colaboren para ayudar a los Estados Miembros a aplicar, medir y supervisar las recomendaciones anteriores a todos los niveles.